Oficio: DA/117/2020

Asunto: respuesta a las observaciones del Consejo de Participación Ciudadana de la CORTV

San Jacinto Amilpas, Oax., a 14 de mayo de 2020

MTRA. ELISA LUNA LÓPEZ PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN P R E S E N T E

En atención a las observaciones que envió el Consejo de Participación Ciudadana a la Dirección General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, con copia para la Defensoría de las Audiencias, respecto al programa de radio "Espacio de Salud Holística", señalando lo siguiente:

La preocupación de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la CORTV es que de acuerdo al Código de Ética de la Corporación en el Artículo 34. "Las y los colaboradores de las Direcciones de Radio y Televisión deben apegarse a lo establecido en el Plan Institucional de Trabajo de la CORTV, el Manual de Imagen Corporativa y las Guías de Operación de las Frecuencias de Televisión y Radio de la CORTV, según sea el caso, para el diseño de los contenidos a difundir". Artículo que pone de manifiesto que se debe seguir la línea establecida por la estación radiofónica y el contenido de sus programas, por lo que damos a conocer las siguientes observaciones:

El programa carece de sustento teórico, las expresiones de la locutora son desde una perspectiva personal. Hace falta mencionar la fuente de información

En entrevista - vía telefónica- el invitado el Lic. Juan Carlos Quezada hace el comentario que de acuerdo al estilo de vida holístico, las personas necesitan nutrirse de sol y que no pueden quedarse en casa, los invita a salir y hacer su vida "normal"

El invitado también hace referencia al estado mental, en esta cuarentena, por lo que dice que si "pensamos que estamos en crisis", estamos en crisis, todo es mental.

Es importante contar con el currículum de los especialistas que opinan en los programas, ya que deben ser especialistas formales en el tema, no simples conocedores del área.

Por lo anterior, la preocupación del Consejo de Participación CIudadana, ya que muchas veces se contradice la información que proporciona el programa con las indicaciones de las autoridades federales y al esfuerzo de CORTV por combatir las fake news y transmitir información de fuentes confiables y de especialistas en relación al tema de COVD 19.

Le informo que la Defensoría solicitó a la Dirección General de la CORTV mediante el oficio DA/109/2020 que el Lic. Carlos Alberto Cruz Díaz, Director de Radio, enviara a la Defensoría de las Audiencias los siguientes materiales: a) el audio del programa correspondiente a la emisión del 15 de abril del año en curso, b) el proyecto del programa, en el cual se describe el objetivo, la justificación y los temas abordados, c) copia del oficio de respuesta remitido al Consejo de Participación Ciudadana; derivado de ello la Dirección de Radio proporcionó la siguiente respuesta a través del oficio CORTV/DR/número 119/04/20 en los siguientes términos.

En atención al oficio DA/109/2020 informo de la manera más atenta que adjunto en un CD el programa solicitado en 2 bloques de 27 minutos aproximadamente, asimismo envío a su correo electrónico defensoria@cortv.oaxaca.gob.mx el link de descarga del mismo programa. Adjunto también el proyecto impreso recibido en esta Dirección de Radio. Sin embargo cabe mencionar que dicho proyecto no está vigente y derivado de que la productora no presentó a tiempo sus planeaciones y en atención a la observación hecha por el Consejo de Participación Ciudadana, esta Dirección de Radio ha decidido suspender el programa "Espacio de Salud Holística", hasta que el proyecto se adecue a las circunstancias actuales, respetando los lineamientos que marca la ley y apegándose a la reglamentación vigente enmarcada en la guía operativa de la Frecuencias Radiofónicas de la CORTV y el Código de Ética de esta corporación. Le comunico que esta dirección informó a la productora Aracely Padilla sobre las observaciones del Consejo de Participación Ciudadana y solicitó una respuesta a dichas puntualizaciones. En cuanto tengamos respuesta de la productora, haremos llegar al Consejo de Participación Ciudadana la respuesta a su solicitud.

Por lo tanto, con base en las observaciones del Consejo, la respuesta de la Dirección de Radio y el análisis que realizó la Defensoría, le remito la siguiente respuesta con fundamento en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: el Consejo de Participación Ciudadana es la figura representativa de la comunidad oaxaqueña y tiene como funciones validar los contenidos, tomar decisiones sobre la programación y vigilar el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía en los programas de radio y televisión transmitidos por la CORTV; de manera que este medio de comunicación público debe tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por el Consejo.

Por su parte, la Defensoría de las Audiencias, como parte de los mecanismos de participación ciudadana de la CORTV, concuerda con las observaciones realizadas por el Consejo y adicionalmente señala lo siguiente: el programa no cuenta con un proyecto escrito actualizado que señale el objetivo, la justificación y las fuentes de consulta de los temas, sin embargo es fundamental que el programa ajuste sus contenidos a la realidad actual y fundamente la información que presenta en hechos científicos, no en opiniones, para abordar de manera responsable los temas de salud; además, la emisión del 15 de abril fue improvisada, pues el tema que se tenía que abordar "Dieta vegana" fue sustituido en último momento por el tema "La voz de tu mente"; aunque la conductora atribuye dicho cambio a que la ponente no se puso en contacto vía telefónica, es necesario que los responsables del programa diseñen mecanismos que les permitan prever los problemas que puedan surgir para no alterar los temas programados.

En ese contexto, la Defensoría de las Audiencias recomienda a la Dirección de Radio de la CORTV continuar con la suspensión del programa "Espacio de Salud Holística" y valorar la pertinencia de que este programa salga definitivamente del aire si no cumple con las observaciones realizadas por el Consejo y la Defensoría.

Finalmente, le informo que el presente oficio será publicado en la página web de la CORTV dentro del plazo de un día hábil, de conformidad con el artículo 37 de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Ana María Márquez Andrés Defensora de las Audiencias de la CORTV

C.c.p. M.C. Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Director General. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. Carlos Alberto Cruz Díaz, Director de Radio. Para su conocimiento.

C.c.p. Expediente.